

DICTAMEN N° 104 - 2017-MML/CMAEO

REF: Carta de Donación de cuatro (04) canes, de fecha 20 de junio de 2017
Nota de Entrada de Almacén (NEA) N° 000035-2017, de fecha 11 de julio de 2017
Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) N° 22017001810, de fecha 11 de julio de 2017
Informe N° 047-2017-MML-GSGC-ADM-ALM, del 12 de julio de 2017
Informe N° 171-2017-MML-GSGC-SOS-BC, del 14 de julio de 2017
Memorando N° 1564-2017-MML-GSGC-SOS, del 17 de julio de 2017
Memorando N° 400-2017-MML-GSGC, del 20 de julio de 2017
Memorando N° 188-2017-MML-GP-SCTI, del 24 de julio de 2017
Informe N° 176-2017-MML-GSGC-SOS-BC, del 25 de julio de 2017
Memorando N° 419-2017-MML-GSGC, del 31 de julio de 2017
Informe N° 163-2017-MML-GP-STCI, del 01 de agosto de 2017

Los señores Regidores miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, en su Sesión 44 de la fecha, vistos los documentos e informes técnicos y legales indicados en la referencia, tomaron conocimiento del Memorando N° 419-2017-MML-GSGC, del 31 de julio de 2017, por los cuales la Gerencia de Seguridad Ciudadana, presenta documentos e informes técnicos que sustentan la Aceptación de Donación consistente en cuatro canes de raza Doberman (03 canes machos, 01 can hembra), para la Brigada Canina, valorizada en S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Soles), a favor de la Brigada Canina de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 7) del artículo 56 de la Ley N° 27972: "Ley Orgánica de Municipalidades", se establece que son bienes de las municipalidades los legados o donaciones que se instituyan en su favor.

Que, el numeral 20) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades estipula que, entre las atribuciones del Concejo, está las de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, el literal I) del artículo 49 del Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 571, del 11 de diciembre de 2003, modificada por la Ordenanza N° 990, del 20 de diciembre de 2006, estipula que la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, debe pronunciarse sobre la aceptación de legados y donaciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 214, del 17 de julio de 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", en cuyo numeral 6.5, se establece que la aceptación de las donaciones en bienes, servicios y/o pecuniarias, así como de obras de equipamiento urbano e infraestructura vial, a favor de la Municipalidad cuando el monto sea menor a una (1) Unidad Impositiva Tributaria (UIT) debe ser aprobada solo por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización.

Que, mediante Informe N° 047-2017-MML-GSGC-ADM-ALM, del 12 de julio de 2017, el Coordinador del Almacén remite al Administrador de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, la Nota de Entrada de Almacén (NEA) N° 000035-2017 y el Pedido de Comprobante de Salida

(PECOSA) N° 22017001810, ambos del 11 de julio del presente, de los perros en donación para su respectiva atención.

Que, mediante **Informe N° 171-2017-MML-GSGC-SOS-BC**, del 14 de julio de 2017, el Jefe de la Brigada Canina informa al Subgerente de Operaciones y Seguridad que, con fecha 13 de julio de 2017 se ha recepcionado la copia de la Nota de Entrada de Almacén (NEA) N° 000035-2017 y el Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) N° 22017001810, de 04 Canes de Raza Doberman, a merito de la Directiva N° 002-2012 "Normas sobre la Aceptación de Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", es la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, de la Gerencia de Planificación la encargada de gestionar ante la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, la aceptación de las diversas donaciones recibidas a favor de la MML, por lo cual se remite la documentación del expediente; NEA y PECOSA de los 04 canes, Acta de Donación, Carta de Donación, Declaración Jurada e Informe Medico de cada can, esta donación asciende a S/ 2,000.00. Estos canes serán empleados en la especialidad de Defensa y Seguridad y Búsqueda, así como en los patrullajes que realiza diariamente la Brigada Canina con el fin de reforzar las labores de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, en ese sentido solicita se sirva gestionar ante la Gerencia de Planificación la Aceptación y Aprobación de la donación de 04 canes de raza Doberman (03 machos – 01 hembra).

N°	CAN	RAZA	GENERO	COLOR	FECHA DE NAC.	VALOR NOMINAL	DONANTE
1	XMAN	DOBERMAN	MACHO	NEGRO FUEGO	21/03/2016	S/ 500.00	CLAUDIA SILVANA CUEVA MEZA
2	XGOMO	DOBERMAN	MACHO	NEGRO FUEGO	21/03/2016	S/ 500.00	
3	XEROX	DOBERMAN	MACHO	NEGRO FUEGO	21/03/2016	S/ 500.00	
4	XTRAIL	DOBERMAN	HEMBRA	NEGRO FUEGO	21/03/2016	S/ 500.00	
TOTAL						S/ 2,000.00	

Que, mediante **Memorando N° 1564-2017-MML-GSGC-SOS**, del 17 de julio de 2017, la Subgerencia de Operaciones de Seguridad remite Jefe del Equipo de Administración GSGC, el Informe N° 171-2017-MML-GSGC-SOS-BC, así como la documentación del expediente NEA (Nota de Entrada Almacén) y PECOSA (Pedido de Comprobante Salida), de los cuatro (04) canes, Acta de donación, Carta de Donación, Declaración Jurada e Informe Medico de cada can, para el tramite respectivo.

Que, mediante **Memorando N° 400-2017-MML-GSGC**, del 20 de julio de 2017, el Gerente de Seguridad Ciudadana remite el Memorando N° 1564-2017-MML-GSGC-SOS, a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional.

Que, mediante **Memorando N° 188-2017-MML-GP-SCTI**, del 24 de julio de 2017, el Subgerente de Cooperación Técnica Internacional señala al Jefe del Equipo de Administración de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, que no existe la conformidad al trámite de donación, no justifica la demora en gestionar el registro patrimonial de la donación, y tampoco la especialidad o labores en la que participara cada can, por ello solicita la precitada información.

Que, mediante **Informe N° 176-2017-MML-GSGC-SOS-BC**, del 25 de julio de 2017, el Jefe de la Brigada informa a la Encargada de Bienes Patrimoniales de la GSGC lo siguiente: i) la donación de los Canes reforzara nuestra Brigada Canina en las diversas especialidades por lo que se acepta la donación de los 04 canes de la raza doberman, los cuales han sido evaluados por el Médico Veterinario de la Brigada Canina; Dr. Gustavo Lanatta Morí, obteniéndose resultados favorables; ii) la Brigada Canina ha gestionado los documentos a fin

de obtener la PECOSA y NEA documentos necesarios para la aceptación de la donación, sin embargo dependen de la Administración, Subgerencia y Gerencia de Seguridad Ciudadana, y todas estas jefaturas deben dar su visto bueno y conformidad a los documentos antes que lo remitan a la Gerencia competente; y iii) se debe tomar en cuenta que siendo esta donación de canes aun cachorros, se encuentran en el proceso de adiestramiento para posteriormente asignarlos a labores propias de la brigada canina, por lo que a medida que crezcan demostraran las aptitudes necesarias para la especialidad requerida en este caso los 03 canes machos serán para Seguridad y Defensa, y el can hembra para búsqueda de personas en terreno urbano.

Que, mediante **Memorando N° 419-2017-MML-GSGC**, del 31 de julio de 2017, el Gerente de Seguridad Ciudadana remite al Subgerente de Cooperación Técnica Internacional, el Informe N° 176-2017-MML-GSGC-SOS-BC, remitido por el Jefe de la Brigada Canina, en relación al expediente de donación efectuado por la Sra. Claudia Silvana Cueva Meza, con destino a la Brigada Canina.

Que, mediante **Informe N° 163-2017-MML-GP-STCI**, del 01 de agosto de 2017, el Subgerente de Cooperación Técnica Internacional informa a la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, en relación a la aceptación de donación efectuada por la Sra. Claudia Silvana Cueva Meza, consistente en cuatro canes de raza Doberman (03 canes machos, 01 can hembra), para la Brigada Canina, valorizada en S/ 2,000.00 para lo cual adjunta documentación sustentatoria, al respecto concluye que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación en el marco de la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", da su conformidad al trámite de donación realizado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, que adjunta la documentación requerida, y sugiere se prosiga con la aceptación de donación de los 04 canes de raza doberman, que forman parte del patrimonio municipal y se encuentran aptos para cumplir labores propias en la Brigada Canina.

Por lo expuesto, eleva a consideración, la siguiente documentación:

- Memorando N° 419-2017-MML-GSGC, del 31 de julio de 2017
- Informe N° 176-2017-MML-GSGC-SOS-BC, del 25 de julio de 2017
- Memorando N° 188-2017-MML-GP-SCTI, del 24 de julio de 2017
- Memorando N° 400-2017-MML-GSGC, del 20 de julio de 2017
- Memorando N° 1564-2017-MML-GSGC-SOS, del 17 de julio de 2017
- Informe N° 171-2017-MML-GSGC-SOS-BC, del 14 de julio de 2017
- Cuadro Resumen de canes de raza Doberman
- Informe N° 047-2017-MML-GSGC-ADM-ALM, del 12 de julio de 2017
- 04 Actas de Donación de un can a la Brigada Canina de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de fecha 20 de junio 2017
- 04 evaluaciones medica de canes de raza Doberman (21 de junio de 2017) según detalle:
 - 01 Can, de nombre XMAN, macho color negro fuego
 - 01 Can, de nombre XTRAIL, hembra, color negro fuego
 - 01 Can, de nombre XGOMO, macho, color negro fuego
 - 01 Can de Nombre XEROX, macho, color negro fuego
- Declaración Jurada Simple de fecha 20 de junio de 2017, donación de 04 canes
- Carta de Donación de cuatro (04) canes, de fecha 20 de junio de 2017
- Nota de Entrada de Almacén (NEA) N° 000035-2017, de fecha 11 de julio de 2017

- Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) N° 22017001810, de fecha 11 de julio de 2017

Estando a lo expuesto, y luego de evaluar los documentos técnicos, puestos a nuestra consideración por la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, mediante Informe N° 163-2017-MML-GP-STCI, del 01 de agosto de 2017, de conformidad con lo dispuesto por: i) la Ley Orgánica de Municipalidades: Ley N° 27972; ii) la Directiva N° 002-2012-MML/GP "Normas y Procedimientos para Aceptar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 214, del 17 de julio de 2012, y iii) la Ordenanza N° 571 "Reglamento Interior del Concejo Metropolitano de Lima", del 11 de diciembre de 2003, modificada por la Ordenanza N° 990, del 20 de diciembre de 2006; revisada la documentación donde se acredita que efectivamente el bien fue donado por la Sra. Claudia Silvana Cueva Meza y sin perjuicio de las responsabilidades administrativas que hubiere por la demora en gestionar la aceptación de la donación; luego de la deliberación y debate, los Regidores Metropolitanos miembros de la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización, que suscriben **ACORDARON POR UNANIMIDAD:**

ARTÍCULO ÚNICO: Con base en las consideraciones precedentes, mediante Acuerdo de Comisión aceptar, en vía de regularización, la donación consistente en cuatro canes de raza Doberman (03 canes machos, 01 can hembra), para la Brigada Canina, valorizada en S/ 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Soles) donados por la Sra. Claudia Silvana Cueva Meza, a favor de la Brigada Canina de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Lima, 07 de agosto de 2017

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

.....
Rubén Carlo Altez
Presidente

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

.....
César Alfredo Saavedra Sobrados
Vicepresidente

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

.....
Wilder Augusto Ruiz Silva
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

.....
AUGUSTO SERGIO MIYASHIRO USHIKUBO
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

.....
JOSÉ LUIS COLLANTES DÍAZ
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

.....
ADOLFO ALBERTO ARRIETA KOHLER
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

.....
Gustavo Adolfo Orbegoso Valdivia
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

.....
MANUEL ARTURO ZAPATA VÁSQUEZ
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

Gustavo Yamashiro Oré
Gustavo Yamashiro Oré
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

Evelin Orcón Huamán
EVELIN ORCÓN HUAMÁN
Miembro

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
COMISIÓN METROPOLITANA DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y ORGANIZACIÓN

26 SET. 2017

RECIBIDO
hora: 3:35

26 SET. 2017